

RESOLUCIÓN N° ~~765~~...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE DESIGNAN REMATADORES PÚBLICOS PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 676 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2026”.

-1-

Asunción, 07 de ~~setiembre~~ de 2026.

VISTO:

La Nota DF N° 913/2026 de fecha 3 de setiembre de 2026, presentada por la Dirección de Finanzas (Expediente MEI SENAVE N° 515/25/2026); la Resolución SENAVE N° 676/2026 de fecha 4 de agosto de 2026; el Acta del sorteo para la selección de rematador público, de fecha 31 de agosto de 2026; la Ley N° 2459/2004 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1256/2026, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

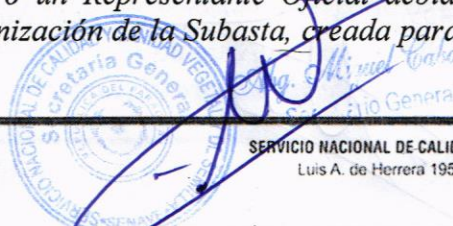
Que, por Nota DF N° 913/2026 de fecha 3 de setiembre de 2026, individualizada bajo el expediente MEI SENAVE N° 515/25/2026, la Dirección de Finanzas, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la emisión de una resolución, a fin de designar a la rematadora pública Eveline Stael Person Resquin, como titular para llevar a cabo la venta en subasta pública de los 30 (treinta) equipos de transporte propiedad del SENAVE, y al señor Willian Renato Insaurralde Zárate, como rematador suplente, conforme al resultado del sorteo documentado en el Acta de fecha 31 de agosto de 2026, correspondiente al sorteo para la selección de rematador público.

Que, por Resolución SENAVE N° 676/2026, de fecha 4 de agosto de 2026, “*Por la cual se autoriza la venta en subasta pública de equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones*”, se autorizó la venta en subasta pública de los referidos bienes de uso y se establecieron los lineamientos y condiciones aplicables al procedimiento.

Que, el Decreto N° 3471/2009 “*Por el cual se establece el “sorteo” como procedimiento para la selección de rematadores que tendrán a su cargo la venta en subasta pública de los bienes de uso de los Organismos y Entidades del Estado*”, dispone:

Artículo 1°.- “*Establézcase el “sorteo” como procedimiento para la selección de rematadores que tendrán a su cargo la venta en subasta pública de los bienes de uso de los Organismos y Entidades del Estado Paraguayo*”.

Artículo 4°.- “*El procedimiento de elección de los mismos se realizará con la presencia de la Máxima Autoridad de la Entidad o un Representante Oficial debidamente identificado, la Comisión de Coordinación de la Organización de la Subasta, creada para el efecto y la Auditoría Interna de la Entidad*”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ~~765~~.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE DESIGNAN REMATADORES PÚBLICOS PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 676 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2026”.

-2-

Artículo 5°.- “Los rematadores que salieran sorteados serán oficialmente designados para la subasta pública, a través de una Resolución del Organismo o Entidad afectado; y si por algún motivo debidamente justificado no pueden llevar a cabo la tarea, se procederá nuevamente al Artículo 2° de este Decreto”.

Que, el Decreto N° 6529/2011 “Por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto N° 3471 del 17 de noviembre de 2009”, establece:

Artículo 1°.- “Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 3471 del 17 de noviembre de 2009, el cual queda redactado de la siguiente manera: “Art. 2°. - Dictado el acto administrativo que ordena la subasta pública de bienes del Estado Paraguayo, los Organismos y Entidades del Estado convocarán a todos los rematadores públicos interesados en inscribirse en el sorteo para la designación de rematador en un (1) Diario de gran circulación en el país por tres (3) días consecutivos. Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos de contar con Matrícula expedida por la Corte Suprema de Justicia y tener experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión. La convocatoria individualizará el acto administrativo que autoriza la subasta, domicilio, institución convocante, fecha límite de presentación para la inscripción, así mismo, el día y la hora en que se procederá al sorteo. Las protestas serán resueltas en el acto por la Comisión de Subasta. Los inscriptos que han cumplido con los requisitos exigidos a fin de adjudicar la realización del remate podrán asistir personalmente o por apoderado al acto del sorteo”.

Que, según Acta de fecha 31 de agosto de 2026, se documentó el acto del sorteo para la selección del rematador público quien tendrá a su cargo la venta en subasta pública de 30 (treinta) equipos de transporte propiedad del SENAVE, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 3471/2009 y su modificatoria, el Decreto N° 6529/2011, resultando sorteada como rematadora titular la señora Eveline Stael Person Resquin, con C.I. N° 3.522.270, para llevar a cabo el proceso de la subasta pública y como rematador público suplente el señor Willian Renato Insaurrealde Zárate, con C.I. N° 4.291.169.

Que, conforme al resultado del sorteo realizado, corresponde formalizar, mediante el presente acto administrativo, la designación de la rematadora pública titular y del rematador público suplente, quienes tendrán a su cargo la realización del procedimiento de subasta pública de los bienes cuya enajenación fue autorizada por Resolución SENAVE N° 676/2026; correspondiendo al rematador público suplente asumir la conducción del referido proceso únicamente en caso de ausencia, impedimento debidamente justificado o cualquier otra contingencia que imposibilite la actuación de la rematadora pública titular.

Que, la Ley N° 2459/2004 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.



RESOLUCIÓN N° 765

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE DESIGNAN REMATADORES PÚBLICOS PARA LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN SENAVE N° 676 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2026”.

-3-

Que, por Providencia N° 1465/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitió el Dictamen N° 1256/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se efectuó el análisis jurídico del planteamiento contenido en el Expediente MEI SENAVE N° 515/25/2026, concluyéndose que la Máxima Autoridad Institucional se encuentra facultada para dictar el acto administrativo correspondiente, a efectos de designar a la señora Eveline Stael Person Resquin, con C.I. N° 3.522.270, como rematadora pública titular, para llevar adelante el proceso de venta en subasta pública de los bienes cuya enajenación fuera autorizada por Resolución SENAVE N° 676/2026, y al señor Willian Renato Insaurrealde Zárate, con C.I. N° 4.291.169, como rematador público suplente, quien intervendrá en sustitución de la titular en caso de ausencia, impedimento debidamente justificado o cualquier otra circunstancia que imposibilite su actuación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/2004 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR a la rematadora pública EVELINE STAEL PERSON RESQUIN, con C.I. N° 3.522.270, como rematadora pública titular para llevar a cabo la venta en subasta pública de los 30 (treinta) equipos de transporte propiedad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), autorizada por Resolución SENAVE N° 676/2026, de fecha 4 de agosto de 2026.

Artículo 2°.- DESIGNAR al rematador público WILLIAN RENATO INSAURRALDE ZÁRATE, con C.I. N° 4.291.169, como rematador público suplente, quien intervendrá en sustitución de la rematadora pública titular designada en el Artículo 1° de la presente Resolución, en caso de ausencia, impedimento debidamente justificado o cualquier otra circunstancia que imposibilite su actuación en el proceso de subasta pública.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL



